



CONVOCATORIA DEL DECIMOSEXTO PREMIO TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE BACHILLERATO 2022, PROGRAMA 10.

1. Bases reguladoras

Las bases reguladoras específicas de esta convocatoria fueron aprobadas por el Pleno de la Corporación de fecha 21 de octubre de 2021 y publicadas al BOP de Girona número 235 de fecha 10 de diciembre de 2021.

2. Crédito presupuestario

La cuantía máxima destinada a este concurso es de 1.000,00 €, incluido el importe correspondiente en la retención en concepto de IRPF en su caso.

El gasto irá con cargo a la aplicación presupuestaria 60 3261 4810000.

Si el importe bruto del premio, o premios acumulados por un mismo acto, es de más de 300,00€, se le aplicará la retención en concepto de IRPF que corresponda.

Se establecen dos premios, con los importes brutos siguientes:

1. Un premio de 750,00 € para el trabajo ganador.
2. Un accésit de 250,00 €

3. Procedimiento de concesión

Los premios serán concedidos mediante procedimiento de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, de acuerdo con lo establecido en esta convocatoria y en las bases específicas que las regulan.

4. Plazo para la presentación de solicitudes

El plazo de presentación de los candidatos seleccionados será hasta el día 17 de marzo de 2021, que en cualquier caso tendrá que estar precedido por la publicación del correspondiente extracto de la convocatoria al Boletín Oficial de la Provincia, mediante la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).





5. Documentación que hay que presentar

1. POR MEDIOS ELECTRÓNICOS:

La Dirección del centro docente presentará:

1. Instancia electrónica acompañada de:

Modelo normalizado A: Escrito manifestando la indicación expés que el formato del trabajo es el que ha establecido el centro educativo

Modelo normalizado B: El título del trabajo y los datos identificativos del autor/a de el trabajo (nombre y apellidos, DNI, dirige teléfono y correo electrónico). El nombre del centro educativo y el nombre y apellidos del/de la tutor/a o coordinador/a de bachillerato del centro y el teléfono y correo electrónico de contacto, así como el visto bueno de la Dirección del centro , incluidas la firma y el sello.

2. Archivo digital del trabajo, de los anexos y otros materiales que pueda contener el trabajo.

Al trabajo hay de constar solo el título y tiene que ser totalmente anónimo.

Al trabajo y a la documentación que forme parte del mismo, no hay de haber ninguna referencia expresa que pueda indicar el autor y/o el centro docente para garantizar el anonimato.

Tampoco hay de haber referencias indirectas que permitan deducir la auditoría del trabajo (referencias a familiares, a tutores de trabajo, fotografías sin difuminar al autor/a, enlaces a plataformas virtuales que lleven el nombre del autor/a, etc...)

2. PRESENCIALMENTE EN EL AREA DE EDUCACIÓN:

Uno sobre cerrado donde figurará “XVI premio del Ayuntamiento de Roses de trabajos de investigación de bachillerato 2022” y el título del trabajo, que contendrá una copia impresa del trabajo. También habrá que adjuntar los otros materiales que pueda contener el trabajo.

El formato digital y el formato impreso tienen que ser completamente coincidentes.

6. Criterios de valoración

Puntuación máxima





La adecuación de la metodología utilizada en el trabajo a los objetivos planteados y a los contenidos presentados: 2'5 puntos

La capacidad de resolver los problemas presentados, la idoneidad de las fuentes de información y el uso de estas fuentes: 2'5 puntos

La originalidad del trabajo y el planteamiento de sus objetivos, la creatividad, el rigor y el tratamiento científico en el desarrollo del tema del trabajo: 2'5 puntos

La presentación, la estructuración y la corrección, el uso adecuado de la lengua y la capacidad de síntesis: 2'5 puntos

7. Pago

Los premios serán entregados mediante transferencia bancaria a favor de los ganadores durante el acto institucional de entrega de los Premios.

Así mismo, se entregará un obsequio a todos los/las chicos y chicas participantes en esta edición.

Para dar cumplimiento a la normativa legal los perceptores de estos premios serán declarados dentro del modelo anual 347 de la Agencia Tributaria y también a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

8. Otra información

Clicando sobre el siguiente enlace podréis acceder en las [Bases reguladoras específicas de esta convocatoria](#), donde podréis encontrar, entre otros, la información sobre:

1. Objeto del premio
2. Procedimiento de concesión
3. Formatos de los trabajos
4. Destinatarios
5. Cuantía de los premios
6. Criterios de valoración
7. Órgano instructor
8. Premios
9. Jurado





Ajuntament de Roses
www.roses.cat

10. Resolución de solicitudes

11. Derechos

12. Regulación jurídica



Plaça de Catalunya, 12
17480 Roses
Tel. 972 25 24 00
informacio@roses.cat
www.roses.cat